



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Billetes de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 153

Lunes 12 de julio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Obras Públicas

##### Dirección general de Obras Hidráulicas

###### SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

*Subasta de las obras de 1ª Red de desagües del canal del Pisuerga. Reticula 1.ª (Valladolid)*

###### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 708.859,49 pesetas.  
La fianza provisional a 14.177,19 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 7 del mismo mes de agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 6 de julio de 1948.—El director general.

2.116

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo

informe favorable del señor inspector municipal veterinario de San Martín de Valvení, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de San Martín de Valvení, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 10 de enero del corriente año («Boletín Oficial» de la provincia del día 16 del mismo mes).

Valladolid, 25 de junio de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.041

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Quintanilla de Arriba, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Quintanilla de Arriba, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 26 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de diciembre siguiente).

Valladolid, 25 de junio de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.042

#### Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, don Ramón Martín Fernández, vecino de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), la concesión de un aprovechamiento de 16 litros de agua por segundo derivados

del río Bajoz, en término municipal de Mota del Marqués (Valladolid), con destino al riego de dos parcelas propiedad del peticionario; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Tomas.—Como las dos parcelas están a distinto lado del río se proyectan dos tomas, la de la derecha, se efectúa del río por una tubería de hormigón de 30 centímetros de diámetro, se pone en comunicación el río con un pozo en el que se alojará la tubería de aspiración. Sobre este pozo y para alojamiento del grupo moto-bomba de 3 C. V. de potencia, se construirá una caseta de 3,00 por 2,50 metros de planta con cimientos y zócalo de hormigón en masa y paredes de fábrica de ladrillo de un asta, terminando la tubería de impulsión en un módulo por vertedero calculado para seis litros.

La toma de la margen izquierda se hace del cauce del molino por medio de una tubería que comunica con una arqueta y junto a la misma se proyecta un módulo por vertedero calculado para 10 litros pasando el agua a un depósito regulador de 4,50 por 2,00 metros con 1,25 metros de calado de agua, de este depósito parte una acequia para el riego de la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muño, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de mayo de 1948.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.715—1.011

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Bocigas**

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1947, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestos al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante este plazo y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen oportunos contra expresados documentos, en virtud de cuanto dispone el número 2 del artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Bocigas, 1 de julio de 1948.—El alcalde. (ilegible).

2.096—1.012

**Langayo**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento, en momento oportuno, la propuesta de habilitación y suplementos de crédito de algunas partidas del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio de 1947, e importantes en total de pesetas veintidós mil ochenta y tres pesetas con cuarenta y siete céntimos, con cargo al superávit del presupuesto refundido de 1946, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo que determinan los artículos 236 y concordantes del Decreto regulador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Lo que se hace público a sus efectos. Langayo, 3 de julio de 1948.—El alcalde, J. Iscar.

2.110—1.013

**Peñañiel**

Formado por la Comisión de Hacienda, un expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto municipal en vigor mediante aplicación del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Peñañiel, 7 de julio de 1948.—El alcalde, M. Calderón.

2.108—1.014

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Sánchez Villaseca, Francisco; natural de Casarrubias del Monte, de 36 años de edad, de estado casado, profesión panadero, hijo de Eugenio y de Juana, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 301 de 1947; comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde, rogando a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a 3 de julio de 1948.—Agustín B. Puente.—El secretario P. H., Miguel L. García.

2.075

**VALLADOLID.—NÚMERO 1****REQUISITORIA**

Martín Reinoso, Alejandra; natural de Tudela de Duero, de 27 años de edad, de estado casada, profesión su sexo, hija de Alejandro y de Aurora, vecina de Valladolid, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario número 117 de 1947, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, rogando a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a 3 de julio de 1948.—Agustín B. Puente.—El secretario P. H., Miguel L. García.

2.076

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CITACIÓN**

Vega Prieto, Víctor; que residió en esta capital, calle Gamazo, número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de prestar declaración en el sumario número 437 de 1947, sobre estafa contra Gaudencio Rodríguez Esteban, apercibido que, de no hacerlo, le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid, 7 de julio de 1948.—El secretario judicial P. S., Santos Porres.

2.118

**Juzgados municipales****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 184 de 1948, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Fernando Domínguez Gómez, hoy en ignorado paradero, para que el día 20 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a uno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

2.077

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco**

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos del año 1946 y pueblo de Valdenebro de los Valles, se sigue por esta Recaudación por contribución territorial rústica, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por las oficinas catastrales de esta provincia y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiéndose hacer las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen éstas por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplididos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudora, Francisca Vaquero Vaquero. Débito principal, 24,22 pesetas.

\* Cereal en término de Valdenebro de los Valles, al pago de las Cuestas, de una hectárea, 2 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, término de Medina de Río-seco; Sur, Rosa Vaquero Vaquero; Este, Sotera Pérez Ayala, y Oeste, Higinio Diezhandino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Río-seco, 6 de abril de 1948. Cleto Criado del Rey.

1.380

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial